

**ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL
COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL**

**SISTEMA REGIONAL DE COOPERACIÓN PARA LA VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD
OPERACIONAL**

NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL

(Buenos Aires, Argentina, 4 de noviembre de 2003)

Asunto 4: **Programa tentativo de actividades para el año 2004.**

(Nota presentada por el Coordinador General)

Resumen

Esta nota de estudio presenta a la Reunión el programa tentativo de actividades del SRVSOP para el año 2004, a fin de que sea aprobado por la Junta General del Sistema, en función a necesidades identificadas de los Estados participantes del Sistema.

1. Antecedentes

1.1 De conformidad con el Artículo 7, d) del Reglamento del Sistema Regional, corresponde a la Junta General aprobar el programa anual de actividades y de acuerdo al Artículo 9, f), el Coordinador General debe preparar un informe anual de las actividades desarrolladas por el Sistema y hacerlo conocer a la Junta General.

1.2 Desde la realización de la Sexta Reunión Ordinaria (Asunción, Paraguay, 12 de marzo de 2002), la Junta General aprueba los programas de actividades para ser ejecutados por el Sistema Regional, en el que actualmente participan once (11) miembros en total, de los cuales nueve (9) de ellos corresponden a Estados participantes y los dos (2) restantes miembros son los fabricantes de aeronaves Airbus Industries y Embraer, participando éstos últimos en calidad de observadores.

1.3 Luego de iniciado el primer año de actividades del Sistema en el año 2002, se constituyó el Comité Técnico del Sistema (CT) a través de la contratación de un experto en Operaciones y de un experto en Aeronavegabilidad; quienes junto al Oficial Regional de Seguridad de Vuelos de la Oficina Sudamericana de la OACI quien se desempeña en el área de Licencias al personal, integran dicho organismo; además, debido a las diferentes actividades administrativas a desarrollar por el CTS, se ha incorporado el apoyo administrativo necesario mediante la incorporación de un personal de secretaría y la instalación del equipamiento y mobiliario requeridos para el normal desenvolvimiento de las actividades aprobadas.

1.4 Una vez aprobado por la Junta General el programa de actividades propuesto el Comité Técnico del Sistema es responsable de desarrollar el mismo, actuando bajo la dirección del Coordinador General del Sistema.

1.5 Asimismo, en oportunidad de celebrarse la Octava reunión ordinaria de la Junta General, en el mes de junio de 2003, en Varadero, Cuba, se adoptó la Conclusión JG-8/03 que permite convocar a expertos seleccionados entre los Estados participantes con el propósito de agilizar el desarrollo del material guía e interpretativo y demás documentos que requiere desarrollar el Sistema.

2. Programa de actividades para el año 2004

2.1 Introducción

2.1.1 Teniendo como antecedentes las decisiones alcanzadas durante la reunión de Ministros de Transporte de América Latina y Directores de Aeronáutica Civil realizada en Bogotá, Colombia el 13 de diciembre de 2001 y ratificadas posteriormente durante la segunda reunión de estas autoridades efectuada en Santiago del Chile en el mes de abril del año 2002, considerando además los resultados de las auditorías llevadas a cabo por el programa Universal para la Vigilancia de la Seguridad Operacional de la OACI (USOAP), se mantiene la necesidad respecto de las actividades de armonización que han sido indicadas como objetivo inmediato No. 3 del Proyecto RLA/99/901, siendo necesario ampliar la labor emprendida por el CT para la formulación de las Regulaciones Aeronáuticas Latinoamericanas (LAR) correspondientes a la aprobación de centros de instrucción reconocida (Centros de instrucción de aviación civil).

2.1.2 El programa de actividades para el año 2004 responde además a la estrategia de implementación del conjunto de Regulaciones Latinoamericanas de Aviación (LARs), a través de actividades para la difusión de las elaboradas hasta la fecha, como así también al desarrollo de la documentación del Sistema que permita realizar los ensayos necesarios, una vez concretadas las actividades de capacitación del personal técnico propuesto por las autoridades de aviación civil de los Estados participantes, todo ello como etapas previas a la implementación del conjunto de regulaciones armonizadas para la Región. El programa debe de atender además, una serie de actividades planteadas debido a otro tipo de demandas originadas por ciertas carencias de distintas áreas relacionadas a la seguridad operacional que son características de la Región y a cuestiones de funcionamiento del SRVSOP.

2.2 Armonización de las regulaciones

2.2.1 Las LAR que han sido preparadas se revisaron bajo un principio de lenguaje claro, previo a la remisión a los grupos de trabajo del Sistema (GTS) para recoger los comentarios que merezcan ser incluidos en el texto, y luego de ello se enviaron oficialmente a las Autoridades de Aviación Civil de los Estados participantes, quienes emitieron su opinión sobre el contenido y para que sea considerada su aprobación final. Asimismo, después de formuladas, estas versiones de LARs fueron difundidas entre distintos operadores de la Región y a organizaciones de la industria aeronáutica internacional para que conozcan el contenido, siendo incluidas al mismo tiempo en la página web para que puedan ser accesadas por los responsables designados en cada Administración de Aviación Civil de los Estados participantes mediante la utilización de una contraseña que se asigna individualmente. La Nota de estudio JG/9-NE/05 describe los detalles de esta actividad.

2.3 Ensayos de certificación de talleres de reparación de aeronaves

2.3.1 Adicionalmente, el programa de actividades aprobado por la Junta General del Sistema para el año 2003, contemplaba el inicio de los Ensayos de certificación de los talleres de reparación de aeronaves, considerando que en el transcurso de este año, el CT habría finalizado la redacción y publicación de los procedimientos de homologación para cada Estado participante y confeccionado las guías para los equipos de certificación, que serán conformados como equipos multinacionales de certificación, con el personal técnico idóneo que pertenece a cada autoridad de aviación civil de los Estados participantes, en base a los resultados de la encuesta que se llevó a cabo también como parte de las actividades del Sistema Regional. El estado actual de desarrollo de esta actividad se informa a través del documento JG/9-NE/06.

2.4 Aprobación de reparaciones y modificaciones mayores en aeronaves

2.4.1 Como parte de la revisión B del proyecto RLA/99/901, se propuso el establecimiento de acuerdos cooperativos de inspección para asistir a los Estados participantes del Sistema en la aprobación de reparaciones y modificaciones mayores en aeronaves, por ser esto una responsabilidad del Estado de registro de la aeronave, cada vez que deban aprobarse estas actividades de mantenimiento de la aeronavegabilidad en las aeronaves a propuesta de sus fabricantes o de los explotadores de servicios aéreos, que cuenten con un Certificado de operador aéreo (AOC).

2.4.2 Una vez finalizada la encuesta efectuada entre los Estados participantes del Sistema, se dispone en la actualidad de la información relacionada a las potencialidades existentes en cada uno y cuáles dispondrían de recursos humanos calificados, estando en aptitud de contribuir proporcionando personal de ingeniería que podría integrar equipos regionales dedicados a la aprobación de reparaciones y modificaciones mayores en aeronaves, en otros Estados miembros del Sistema que hasta el momento no cuentan con esa capacidad. El detalle de la actividad desarrollada hasta la fecha está incluida en el documento JG/9-NE/06, citado en párrafo 2.3.1.

3. Capacitación

3.1 A partir de los resultados proporcionados por la encuesta realizada sobre esta cuestión, e identificadas las necesidades de capacitación para desarrollar un programa de cooperación regional que incluyera la instrucción del personal técnico dedicado a las aprobaciones de reparaciones y modificaciones mayores en aeronaves, y disponiéndose de regulaciones aeronáuticas para ser aplicadas en la Región, una vez establecidos los procedimientos de homologación y las guías para los equipos de certificación que participarán de los Ensayos de certificación de reparación de aeronaves, fue necesario incluir dentro de las tareas a desarrollar en el Sistema Regional para el año 2003, una serie de actividades de capacitación dirigidas al personal encargado de adoptar o de aplicar los requisitos contenidos en las LAR, que debieron ser reprogramadas para ser incluidas en el programa de actividades a ser desarrollado durante el año 2004.

3.2 La capacitación prevista en el programa también permitirá entrenar a los equipos multinacionales dedicados a los Ensayos de certificación de talleres de reparación y a los equipos regionales de ingeniería que atenderán la aprobación de reparaciones y modificaciones mayores de aeronaves en aquellos Estados participantes que requieran cumplir con la citada responsabilidad. Del mismo modo, esta capacitación debe satisfacer la necesidad de difundir los objetivos y avances del proyecto como complemento de las reuniones de coordinación con los Puntos Focales, que además de facilitar el contacto personal entre los miembros del CT y los GTS de cada Estado participante, permite actualizar al personal que pertenece a las distintas administraciones en el contenido de los documentos vigentes que constituyen el marco institucional del SRVSOP.

3.3 A los efectos de identificar las actividades prioritarias a ser incluidas en el programa de actividades del Sistema Regional para el año 2004, se presenta como **Apéndice A** a esta Nota de Estudio, el listado de las tareas a desarrollar ordenadas bajo cinco grupos de actividades incluyendo el costo estimado para cada tarea, para permitir a los miembros de la Junta Regional, identificar aquéllas que deben ser incluidas dentro del programa a ser ejecutado por el Sistema Regional.

4. **Acción sugerida**

4.1 Se invita a la Junta General a:

- a) tomar nota de la información presentada sobre las actividades del 2003;
- b) identificar las actividades prioritarias de acuerdo a las necesidades de los Estados participantes del Sistema; y
- c) aprobar el programa de actividades para el año 2004, con las modificaciones que se estimen necesarias, propuesto en el Apéndice A.



Programa Tentativo de Actividades del SRVSOP Año 2004

JG/9-NE10
Apéndice A
Fri 10/17/03 2003

ID	Task Name	Total Cost	4th Quarter			1st Quarter			2nd Quarter			3rd Quarter			4th Quarter			1st Quar		
			Oct	Nov	Dec	Jan	Feb	Mar	Apr	May	Jun	Jul	Aug	Sep	Oct	Nov	Dec	Jan	Feb	
1	Programa de actividades - 2004	\$588,014.82	[Gantt bar spanning from Jan to Dec]																	
2	a) Armonización de LARs	\$71,407.08	[Gantt bar spanning from Jan to Dec]																	
3	LAR 1 - Revisión de comentarios	\$5,560.00	[Task bar: Jan, Feb, Mar] OPS,PEL,AIR																	
4	LAR 11 - Revisión de comentarios	\$5,560.00	[Task bar: Jan, Feb] OPS,PEL,AIR																	
5	LAR PEL - Revisión de comentarios	\$5,560.00	[Task bar: Jan, Feb] OPS,PEL,AIR																	
6	LAR OPS - Versión borrador	\$8,757.00	[Task bar: Feb, Mar] PEL,AIR,OPS																	
7	LAR 145 - Revisión de comentarios	\$5,560.00	[Task bar: Feb, Mar] OPS,PEL,AIR																	
8	LAR CIAC - Versión borrador	\$40,410.08	[Task bar: Mar, Apr, May] OPS,PEL,AIR																	
9	b) Ensayos de certificación OMAs	\$87,930.71	[Gantt bar spanning from Apr to Dec]																	
10	Certificación de 3 OMAs	\$25,020.00	[Task bar: Apr, May, Jun] AIR																	
11	Aprobación de modif. y repar. mayores de aeroves.	\$14,292.66	[Task bar: Jul, Aug, Sep] E.Air,AIR																	
12	II Parte - Manual Inspector AIR	\$15,465.36	[Task bar: Oct, Nov, Dec] OPS,PEL,AIR,E.Air																	
13	Manual Inspector OPS	\$24,812.69	[Task bar: Jun, Jul, Aug, Sep] OPS,PEL,AIR,E.Ops																	
14	Aprobación RVSM de aeronaves	\$8,340.00	[Task bar: Sep, Oct] OPS,PEL																	
15	c) Capacitación personal SRVSOP	\$336,608.64	[Gantt bar spanning from Jan to Dec]																	
16	Organización de la capacitación	\$9,381.90	[Task bar: Jul, Aug, Sep] PEL,AIR,E.Air,OPS																	
17	Curso auditor lider ISO 9000	\$34,132.50	[Task bar: Jan, Feb, Mar] OPS,PEL,AIR,Becas,P.O.#1																	
18	Curso aprobación RVSM	\$31,520.00	[Task bar: Jul, Aug, Sep] OPS,AIR,Becas																	
19	Implementación LAR OPS	\$10,008.00	[Task bar: Jul, Aug, Sep] PEL,AIR,OPS																	
20	Implementación LAR OMA	\$49,004.00	[Task bar: Feb, Mar, Apr] PEL,AIR,OPS,P.O. # 2																	
21	Implementación LAR PEL	\$2,802.24	[Task bar: Oct, Nov, Dec] PEL,AIR,OPS																	



Programa Tentativo de Actividades del SRVSOP Año 2004

JG/9-NE10
Apéndice A
Fri 10/17/03 2003

ID	Task Name	Total Cost	4th Quarter			1st Quarter			2nd Quarter			3rd Quarter			4th Quarter			1st Quar	
			Oct	Nov	Dec	Jan	Feb	Mar	Apr	May	Jun	Jul	Aug	Sep	Oct	Nov	Dec	Jan	Feb
22	Curso aprob. modif y rep. may	\$199,760.00																	
23	Módulo 1	\$69,960.00																	
24	Modulo 2	\$25,960.00																	
25	Módulo 3	\$25,960.00																	
26	Módulo 4	\$25,960.00																	
27	Módulo 5	\$25,960.00																	
28	Módulo 6	\$25,960.00																	
29	d) Visita a los Estados participantes	\$30,991.50																	
30	Estado Nro. 1/2004	\$10,330.50																	
31	Estado Nro. 2/2004	\$10,330.50																	
32	Estado Nro. 3/2004	\$10,330.50																	
33	e) Promulgación Ap. LAR RVSM	\$4,983.00																	
34	Reunión AP/ATM 7	\$1,661.00																	
35	Reunión AP/ATM 8	\$1,661.00																	
36	Reunión AP/ATM 9	\$1,661.00																	
37	f) Reuniones del Sistema	\$56,093.89																	
38	2da. Reunión de coordinación de Puntos Focales	\$14,456.00																	
39	10 ma. Reunión ord. JG	\$11,644.95																	
40	11 va. Reunión ord. JG	\$11,644.95																	
41	Reuniones CT	\$18,348.00																	